*Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida"*

# DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 25 /2023

***Ref.*: VIABILIDAD PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1471 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023- AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.368, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021. Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS"**

Asunción, 25 de mayo de 2023.

**MARÍA JOSÉ CARRILLO,** Directora
**Dirección de Contrataciones**
**Presente.**

Me dirijo a Usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico de este Departamento, con base única y exclusivamente en las documentaciones tenidas a la vista y las consideraciones que se detallan a continuación;

## ANTECEDENTES

Por Resolución Ministerial N° 1471 de fecha 28 de diciembre de 2022, **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023- AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.368, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021. Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS",** se ha dispuesto adjudicar la Locación de 12 (doce) inmuebles para diferentes dependencias del MEC.

Por Nota DNC N° 4012/2023 de fecha 25/05/2023, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica los aspectos observados en el llamado de referencia. *"…1. Indicamos a la convocante que, para la modificación del proveedor adjudicado y cargado en el SICP como (Sr. Raúl Ricardo Sapena Brugada) si bien entendemos*

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC


**Dirección de Contrataciones**
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

*lo manifestado por la convocante y que debido a un error se había consignado erróneamente en el SICP, de igual forma se requiere de la rectificación de la Resolución 1471/2023 de fecha 28/12/2022, ya que en dicho acto administrativo se adjudica al (Sr. Raúl Ricardo Sapena Brugada) y no al (Sr.Raúl Fernando Sapena Gimenez). En consecuencia, con dicho acto administrativo procederemos a la modificación en el SICP, considerando el AI N°695/21.".*

Por Memorándum DLC N° 71/2023, de fecha 25/05/2023, el Departamento de Locaciones y Capacitación de la DC, solicita *"…se remiten las documentaciones, a los efectos de solicitar* ***parecer jurídico*** *al* ***Departamento de Asesoría Jurídica de la DC, sobre la viabilidad de la Rectificación de la Resolución N° 1471 de fecha 28 de diciembre de 2022****, ya que en dicho acto administrativo se adjudica al (Sr. Raúl Ricardo Sapena Brugada) y no al (Sr. Raúl Fernando Sapena Giménez)..."*

## CUESTIONES QUE PLANTEA

Con relación a los antecedentes expuestos, se plantea la cuestión jurídica en el marco de la solicitud emanada por el Departamento de Locación y Capacitación dependiente de la Dirección de Contrataciones, en cuanto a la **VIABILIDAD PARA LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1471 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023– AD REFERÉNDUM" – ID N° 421.368, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021. Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS"**, en lo que hace al **Ítem N° 5 del Apartado 2°** de la mencionada Resolución, y si la misma se ajusta a las normativas legales que rigen de la materia.

## NORMATIVA APLICABLE

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

- El Artículo N° 242 de la Constitución Nacional que establece: "*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*" dispone: "*Los ministros son les jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del*

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones


**Dirección de Contrataciones**
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

*Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan".*

- La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en el Artículo 3° "Competencia" indica: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes del desarrollo nacional conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".*
- La Resolución DNCP N° 4441/2021 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021"*

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Según la información proveída por el Departamento de Locación y Capacitación, a través de la Resolución Ministerial N° 1471 de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el procedimiento de ***LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023" – AD REFERÉNDUM – ID N° 421.368***, siendo adjudicados doce inmuebles para diferentes dependencias del MEC.

Ahora bien, en el proceso de verificación y publicación por parte de la DNCP, han surgido varias observaciones que fueron levantándose y adecuándose a los requerimientos planteados en cada oportunidad; y respecto a la última observación realizada a través de la Nota DNC N° 4012/2023, *"…1. Indicamos a la convocante que, para la modificación del proveedor adjudicado y cargado en el SICP como (Sr. Raúl Ricardo Sapena Brugada) si bien entendemos lo manifestado por la convocante y que debido a un error se había consignado erróneamente en el SICP, de igual forma se requiere de la rectificación de la Resolución 1471/2023 de fecha 28/12/2022, ya que en dicho acto administrativo se adjudica al (Sr. Raúl Ricardo Sapena Brugada) y no al (Sr. Raúl Fernando Sapena Gimenez). En consecuencia, con dicho acto administrativo procederemos a la modificación en el SICP, considerando el AI N°695/21."*, se observa que la DNCP indica que se requiere la Rectificación de la Resolución de aprobación y adjudicación a fin de consignar correctamente los datos del LOCADOR, debiendo consignarse el nombre de RAUL FERNANDO SAPENA GIMENEZ, en virtud al AI N° 695/21, por lo que no habría reparos de carácter jurídico para realizar la rectificación solicitada.

Abg. Gustavo A. Riquelme G.
Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección de Contrataciones - MEC


**Dirección de Contrataciones**
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py

## CONCLUSIÓN

En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones expresadas en el presente dictamen, es parecer de esta Dirección, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para **RECTIFICAR** la **Resolución Ministerial N° 1471** DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022, "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023- AD REFERÉNDUM" - ID N° 421.368, CONFORME CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/2021. Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS**", en lo que hace al **Ítem 5 del Apartado 2°**, debiendo consignarse como locador al señor RAÚL FERNANDO SAPENA GIMENEZ. Se considera oportuna para el efecto, la emisión de la Resolución Ministerial autorizante, y posteriormente la comunicación de la misma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Es mi dictamen.

**Abg. Gustavo Adolfo Riquelme Galeano**
**Dpto. de Asesoría Jurídica D.C.**

**Elaborado por**: José Toledo.

**Verificado por:** Gustavo Riquelme.


**Dirección de Contrataciones**
Estrella Nº 443 casi Alberdi – Edificio Estrella - Piso 13
Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 440-027/9
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uoc@mec.gov.py